

Quilmes 7 de abril de 2010

VISTO: El expediente Nº 827-0986/07 y la Resolución CD CyT Nº 087/07 y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 827-0986/07 constan los programas de las asignaturas de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Que por la resolución CD CyT Nº 087/07 se aprueban los programas analíticos de las asignaturas de dicha carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la validez de los programas analíticos de las asignaturas de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología, según consta en el expediente Nº 827-0986/07 (fs 2 a fs 210), para el ciclo lectivo 2010

ARTICULO 2º.- Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 027/10

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología